

D. JOSE RAMON BERECIBAR MUTIOZABAL, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD VIDRALA, S.A.

EXPONE

- I.- Que con fecha de 19 de febrero de 2015, el Consejo de Administración de Vidrala S.A. (en adelante, "Vidrala" o la "Sociedad") ha procedido a formular las cuentas anuales e informe de gestión, individual y consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- II.- Que, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Vidrala procedió el 20 de febrero de 2015 a aprobar y hacer público su informe financiero anual, mediante la remisión de dicho documento por el servicio electrónico CIFRADOC/CNMV, que incluía el informe de auditoría relativo a las cuentas anuales consolidadas emitido por parte de KPMG Auditores, S.L., en su condición de auditores de cuentas de la Sociedad.
- III.- Que se ha detectado por parte del auditor de cuentas un error en su informe de auditoría, al identificarse una omisión en el párrafo de alcance -la referencia al estado del resultado global consolidado que había sido objeto de su revisión. Asimismo, se ha incluido una referencia explícita a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), recogiéndose de esta forma en su informe la mención específica al marco normativo aplicado por la Sociedad en la formulación de cuentas que ya se incluía en la nota 2 de la memoria consolidada.
- IV.- Que en dicho sentido, se procede en esta fecha a remitir una nueva versión del informe emitido por parte del auditor de cuentas de la Sociedad, en la que se procede a corregir el referido error.
- V.- Que a los efectos de validar el contenido de la información remitida por el mencionado servicio informático, en virtud de la presente

CERTIFICA

Que el informe de auditoría relativo a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vidrala cerrado a 31 de diciembre de 2014 remitido es copia fiel del original firmado por los auditores de la Sociedad y sus sociedades dependientes en relación con las referidas cuentas anuales.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Llodio, a 25 de febrero de 2015.

EL SECRETARIO

D. Jose Ramon Berecibar